



Comodoro Rivadavia, 16 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. y Lic. Yanina Silvana Cuello** en la que solicita licencia por el plazo que va desde el 01/09/2010 al 22/12/2010 en la cátedra de Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Sede Comodoro Rivadavia, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es por razones particulares y el otorgamiento de la misma rige por el Decreto 3413/79, Artículo 13ª Apartado II, Inciso b) Razones Particulares,

Que las razones expuestas son atendibles,

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

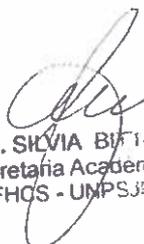
RESUELVE

Art.1º) Otorgar Licencia sin goce de haberes a la **Prof. y Lic. Yanina Silvana CUELLO** (DNI.Nº 20.844.406) en la cátedra: Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera de Ciencias de la Educación, en el cargo de Auxiliar de.1º, dedicación Simple de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/09/10 y hasta el 22/12/10, ambas fechas inclusive.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 365/2010

Mhn
mmg
pmd


Mg. SILVIA BIFTI
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJ


Lic. Claudia Goicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.